



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 108, fecha: jueves, 06 de Junio de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.024

**1914**

Queda aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	189.299,46€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	144.259,04€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	51.723,79 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	89.036,15 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	500,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	44.039,52 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	44.039,52 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	9.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	9.000,00 €
TOTAL:	197.299,46€
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	197.299,46 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	155.259,94€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	69.614,09 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	21.040,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	26.171,85 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	36.934,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	42.039,52€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	42.039,52 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	197.299,46 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO		
Funcionario	Secretario Interventor Grupo A1, Nivel C.D 26.Agrupación		
Personal Laboral	Personal laboral Ayuda a Domicilio/ limpieza	(1)	Una vez firmado el convenio Según horas de convenio
	Peón de servicios múltiples	(1)	MEDIA JORNADA
Orden 176/2023, de 17 de octubre (DOCM nº 201, de 19/10/2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales en su "Línea 1- Ayudas para la contratación por las entidades locales" para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables y personas en situación de exclusión social.	1 TRABAJADOR	DURACIÓN : 6 MESES	
	PROYECTO: INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS SOCIALES Y DE INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS	JORNADA: COMPLETA	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Sacecorbo, a 4 de junio de 2024. El Alcalde- Presidente Jorge Arroyo López